**PROGRAMA + BENEFICIOS MONTERREY**

**MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL P.H.**

A continuación, se detallan todas las condiciones y aspectos de los sorteos de premios del Programa + Beneficios Monterrey 2025.

**Fechas**

**Inicio:** lunes, 27 de enero de 2025.

**Finalización:** viernes, 02 de enero de 2026.

**Puntos de registro de facturas:**

Puestos de información del primer y segundo piso, sitio web del Centro Comercial Monterrey y WhatsApp.

**Dinámica:**

Los clientes pueden registrarse con facturas desde 50.000 pesos y al acumular montos iguales o superiores a 100.000 pesos recibirán 1 boleta para participar en uno de los siguientes premios:

**PREMIACIONES:**

**Primer Trimestre (enero, febrero, marzo):**

**Fecha de premiación:** 28 de marzo de 2025

**Premios:** Una bicicleta eléctrica. ($3.890.000)

Cinco (5) ganadores de una tarjeta regalo Monterrey de $1.000.000. ($5.000.000)

**Segundo Trimestre (abril, mayo, junio):**

**Fecha de premiación:** 27 de junio de 2025

**Premios:** Una moto eléctrica. ($12.000.000)

Cinco (5) ganadores de una tarjeta regalo Monterrey de $1.000.000. ($5.000.000)

**Tercer Trimestre (julio, agosto, septiembre):**

**Fecha de premiación:** 26 de septiembre de 2025

**Premios:** Un PC Gamer de escritorio (Chasis, Monitor, Periféricos). ($8.000.000)

Cinco (5) ganadores de una tarjeta regalo Monterrey de $1.000.000. ($5.000.000)

**Cuarto Trimestre (octubre, noviembre, diciembre):**

**Fecha de premiación:** 30 de diciembre de 2025

**Premios:** Un Suzuki Swift Hibrido modelo 2026 con todos los gastos pagos. ($80.000.000).

**MECÁNICA DEL PROGRAMA**

**Registro en el Programa de Fidelización**

**Opciones para inscribirse:**

* Registro de facturas en los puntos de información Teguía.
* Enlace web del Centro Comercial Monterrey.
* Mensaje vía WhatsApp.

**B. Acumulación de Beneficios**

* Una boleta por cada $100.000 en compras registradas.
* Las facturas pueden registrarse en los puntos de información Teguía, el portal web o vía WhatsApp.

**Descripción**

El sorteo se realizará de manera digital, será vigilado y controlado por la Secretaría de Gobierno Local y Convivencia, como ente auditor encargado de verificar la transparencia del sorteo.

**Condiciones y Restricciones**

1. El registro de la factura debe hacerse únicamente a nombre del titular de la factura.
2. El sorteo se realizará con todas las boletas virtuales registradas en el aplicativo **WEGROWCRM,** con el que cuenta el Centro Comercial para el registro de facturas, y a través del cual se generan las boletas virtuales.
3. Sólo participan personas mayores de 18 años. Los menores de edad no pueden participar en el sorteo, de acuerdo en lo estipulado en la ley 643 de 2001.
4. Por cada $100.000 acumulados, el cliente recibirá una boleta digital que contiene un código único, con el que podrá participar en el sorteo virtual. El comprador puede acumular un máximo10 boletas digitales por cada registro.
5. Las compras son acumulables. Aplican facturas por montos iguales o superiores a **50.000 mil pesos ($50.000).**
6. Solo se recibirán las facturas provenientes de los locales comerciales, burbujas comerciales privadas, zonas comunes, cines, torre deportiva y empresas de la torre empresarial, las cuales deben estar debidamente registradas en la base de datos de Monterrey Gran Centro Comercial P.H.
7. Si la factura está a nombre de una empresa, el usuario deberá proporcionar el número del NIT de la entidad compradora; nombres, apellidos y número de cédula del representante legal.
8. Para el registro solo se aceptan facturas de compra que cumplan con las especificaciones de la DIAN, quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cuentas de cobro, remisiones, cotizaciones y/o pedidos, facturas sin el respectivo diligenciamiento, entre otras.
9. No son válidas para participar en la actividad, las facturas por pagos de: impuestos, pagos de servicios públicos, transacciones en entidades financieras, compra de divisas o retiros de dinero en casas de cambio, abonos a créditos, recargas, pago de telefonía celular, pago de impuesto predial, vehicular, tarjeta de regalo Monterrey, órdenes de pedido, recibos de caja, compra de boletería para eventos de ciudad.
10. Es requisito para participar del sorteo, firmar la política de tratamiento de datos personales, donde autoriza a Monterrey Gran Centro Comercial P.H., a tener su información dentro de su base de datos; dando cumplimiento a la Ley 1480 de 2011 del estatuto del consumidor y la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.
11. Cada cliente deberá registrar datos veraces que serán usados, en caso que resulte ganador del sorteo del mes; estos son:
* Nombres y apellidos.
* Cédula de Ciudadanía.
* Dirección -Domicilio.
* Barrio.
* Ciudad.
* Teléfono fijo y/o celular.
* Correo electrónico (si cuenta con uno).
* Firma registrada (Habeas Data).
1. El registro de las facturas puede realizarse a través de canales alternos como WhatsApp (número: 312 890 23 21) y sitio web del Centro Comercial Monterrey (consulta términos y condiciones en [www.monterrey.com.co](http://www.monterrey.com.co)); suministrando la totalidad de los datos solicitados por el programa de beneficios, en especial aquellos que sean de campo obligatorio.
2. El plazo para el registro de la factura será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la misma. Igualmente, el límite para registrar facturas será la fecha de finalización de cada campaña.
3. Están excluidos, es decir, **NO PARTICIPAN**:
* Comerciantes, vendedores o personal interno de los establecimientos comerciales y de servicios, ni familiares hasta su tercer grado de consanguinidad, ni en primer grado de afinidad, ni primero civil.
* El Consejo de Administración y el personal de la Administración, ni familiares de estos anteriores, hasta su tercer grado de consanguinidad, ni en primer grado de afinidad, ni primero civil.
* Proveedores activos de Monterrey Gran Centro Comercial P.H., durante el mes en curso, ni familiares hasta su tercer grado de consanguinidad, ni en primer grado de afinidad, ni primero civil.
* Aliados estratégicos del Centro Comercial y todo su personal (operador del parqueadero, empresa de seguridad y empresa de aseo). En caso de verificarse que el ganador se encuentre bajo estos vínculos, se anulará el sorteo y se hará nuevamente con la misma mecánica
* En caso de detectarse fraude en la presentación de las facturas para su debido registro, al evidenciarse que no corresponde a compras reales realizadas por quien las está presentando, el Centro Comercial no solo se abstendrá de hacer su registro, sino que podrá excluir a la persona puesta en evidencia para que no siga participando en los programas de sorteo del Centro Comercial.
1. Las Tarjetas Regalo Monterrey solo podrán ser redimidas en los establecimientos comerciales y de servicios participantes en la estrategia. (Consulte la Guía en **https://monterrey.com.co/servicio/tarjeta-de-regalo/**).
2. Los clientes ganadores deberán presentar un documento de identidad vigente y válida en el territorio colombiano, esto es: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente.  Previo a la entrega del premio, Monterrey Gran Centro Comercial P.H. verificará el documento de identidad entregado, con el objetivo de validar si el ganador cuenta o no con inhabilidades para participar en el sorteo.
3. Si la factura figura a nombre de una empresa, el premio se le entregará únicamente al representante legal. Para tal efecto, deberá presentar el certificado actualizado de Cámara de Comercio, RUT y cédula de ciudadanía original.
4. Según lo dispuesto en el artículo 12 del capítulo II, de la ley 1393 de 2010, en todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de identidad al operador para el cobro del premio, en un término máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término, opera la prescripción extintiva del derecho a reclamar el premio. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura para participar.

Si el ganador no reside en la ciudad de Medellín, deberá nombrar mediante poder firmado y autenticado en Notaría a un tercero elegido por él, para reclamar el premio, de lo contrario se sorteará nuevamente.

Los extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación, al igual que la entrega del premio en las condiciones aquí señaladas.

1. Los premios, bajo ninguna circunstancia, serán canjeados por dinero en efectivo o por otros productos. Si el ganador se opone a lo anterior, no tendrá acción legal alguna de reclamación, ya que la única obligación a lugar es la entrega en los términos aquí establecidos.
2. En caso que el ganador no cumpla los requisitos establecidos, se dejará constancia en un acta y se realizará nuevamente el sorteo.
3. La persona acreedora al premio, firmará expreso consentimiento de querer ser publicado o no en los medios de comunicación del Centro Comercial Monterrey, según la Ley Habeas Data.
4. Cada ganador deberá firmar el acta de entrega como constancia de que recibió el premio.
5. Después de entregada la Tarjeta Regalo o premio, Monterrey Gran Centro Comercial P.H no se hace responsable por daño o pérdida.

**Condiciones Tarjeta de Regalo Monterrey (TRM)**

1. Es una tarjeta débito MasterCard.
2. Se carga en pesos colombianos, con un monto mínimo de $100.000 hasta $2.000.000.
3. Es un documento al portador, redimible parcial o totalmente hasta por el valor habilitado en el Monterrey Gran Centro Comercial P.H.
4. El valor de la compra será descontado del saldo de la tarjeta; si el monto de dicha compra excede el saldo de la tarjeta, podrá cancelar el excedente con cualquier otro medio de pago aceptado por cada local. Si es inferior no se hará devolución de dinero. Cada marca está sujeta a las políticas establecidas para la recepción de tarjetas débito según el monto.
5. Esta tarjeta no se podrá recargar ni será cambiada por dinero en efectivo.
6. Esta TARJETA REGALO no será aceptada si presenta adulteraciones de cualquier índole, deterioro o no cumple con las características de seguridad requeridas.
7. Esta tarjeta no aplica para compras online en los sitios web de las marcas de Monterrey Gran Centro Comercial P.H.
8. Esta tarjeta no aplica en entidades financieras, oficinas de pensiones y cesantías, casas de cambio, giros internacionales y nacionales, pago de facturas en oficinas de telecomunicaciones o pago de cuotas de créditos, pago de servicios públicos.
9. Monterrey Gran Centro Comercial P.H. no se hace responsable por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta.
10. Por favor REVISE LA FECHA DE VENCIMIENTO indicada en el sobre. La tarjeta es válida por 1 año desde el día de su habilitación, una vez cumplida la fecha de vencimiento de esta tarjeta sin consumirse parcial o totalmente y el saldo no se hubiere utilizado, se entenderá renunciado por el portador en favor del emisor (MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL P.H.) (Art. 15 del Código Civil).
11. El saldo y sus últimos movimientos los podrá consultar en la línea de atención a clientes de Redaban Multicolor en Medellín: (4) 3556005 opción 2 y 018000912363 sin costo desde cualquier lugar del país o en Monterrey TeGuía: (4) 6048912 opción 2 ext. 4.
12. NO ES VÁLIDA para retiros en cajeros electrónicos.
13. Para redimir esta tarjeta es indispensable contar con la clave (sobre Flex) que se encuentra en el interior de la Tarjeta Prepago MasterCard (RASPE AQUÍ). Esta clave NO tiene reposición en caso de pérdida u olvido.
14. Si la clave se digita incorrectamente por tres veces, la tarjeta se bloquea durante 24 horas.
15. Si se extravía, esta tarjeta no tiene reposición.
16. Algunos establecimientos pueden realizar cambios en sus datafonos, que no se actualizan de manera inmediata, por lo tanto, pueden generar dificultades a la hora de realizar el pago. Si se presentan inconvenientes a la hora de usar la tarjeta, favor comunicarse con Monterrey TeGuía: (4) 6048912 opción 2 ext. 4.
17. La tarjeta puede ser utilizada únicamente en los establecimientos inscritos en el programa. Consulte la guía que se encuentra al interior del sobre o en nuestro portal web: [www.monterrey.com.co](http://www.monterrey.com.co).
18. La Tarjeta Regalo de Monterrey puede tener cobros adicionales ajenos a nuestras políticas, cobros por transferencia entre bancos y cobro del 4x mil.

Atentamente,

**RUBÉN DARÍO CORREA MEJÍA**

Gerente